



UNIVERSIDAD DE
MURCIA

Procedimiento

Admisión en estudios oficiales de Grado

Área de Gestión Académica

PR-000081

1.- Datos generales del trámite

Sujeto a tasa o precio público	No
Periodicidad	Sujeto a convocatoria
Título para el ciudadano	Admisión en estudios oficiales de Grado
Descripción para el ciudadano	Conjunto de actuaciones cuyo objetivo es la adjudicación de plazas en estudios oficiales de Grado que tienen límite de plazas.
Unidad organizativa responsable	Área de Gestión Académica
Unidad gestora del trámite	<ul style="list-style-type: none">● Sección de Estudios de Grado
Destinatario	<ul style="list-style-type: none">● Egresados● Estudiantes preuniversitarios● Estudiantes universitarios (estudios oficiales)

2.- Clasificación temática / Categorización

Materias	<ul style="list-style-type: none">● Educación y formación
----------	---

3.- Datos de acceso

Requisitos de iniciación	- Los descritos en el Artículo 1 del Acuerdo del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión de 3/2/2017, por el que se establece el procedimiento, criterios de adjudicación de plazas, calendario y cupos para la admisión en estudios oficiales de Grado para el curso 2017/2018, y disponible en la siguiente dirección: https://sede.um.es/sede/normativa/procedimiento-de-admision-a-estudios-de-grado-para-el-curso-2017-2018/pdf/15679.pdf				
Nivel de tramitación electrónica	Nivel 4.1: Tramitación electrónica parcial				
Canales de acceso al trámite	<ul style="list-style-type: none">● Presencial● Electrónico				
Portal, sede o subsede	Preinscripción de Estudios de Grado del Distrito Único de la Región de Murcia (DURM)				
Enlace web del trámite	https://preinscripciondurm.um.es				
Sistema de identificación	<ul style="list-style-type: none">● Cuenta UM● Usuario y contraseña				
Sistema de firma					
Formularios	<table border="1"><thead><tr><th>Título</th><th>Enlace web</th></tr></thead><tbody><tr><td>Formulario de preinscripción</td><td>https://preinscripciondurm.um.es</td></tr></tbody></table>	Título	Enlace web	Formulario de preinscripción	https://preinscripciondurm.um.es
Título	Enlace web				
Formulario de preinscripción	https://preinscripciondurm.um.es				

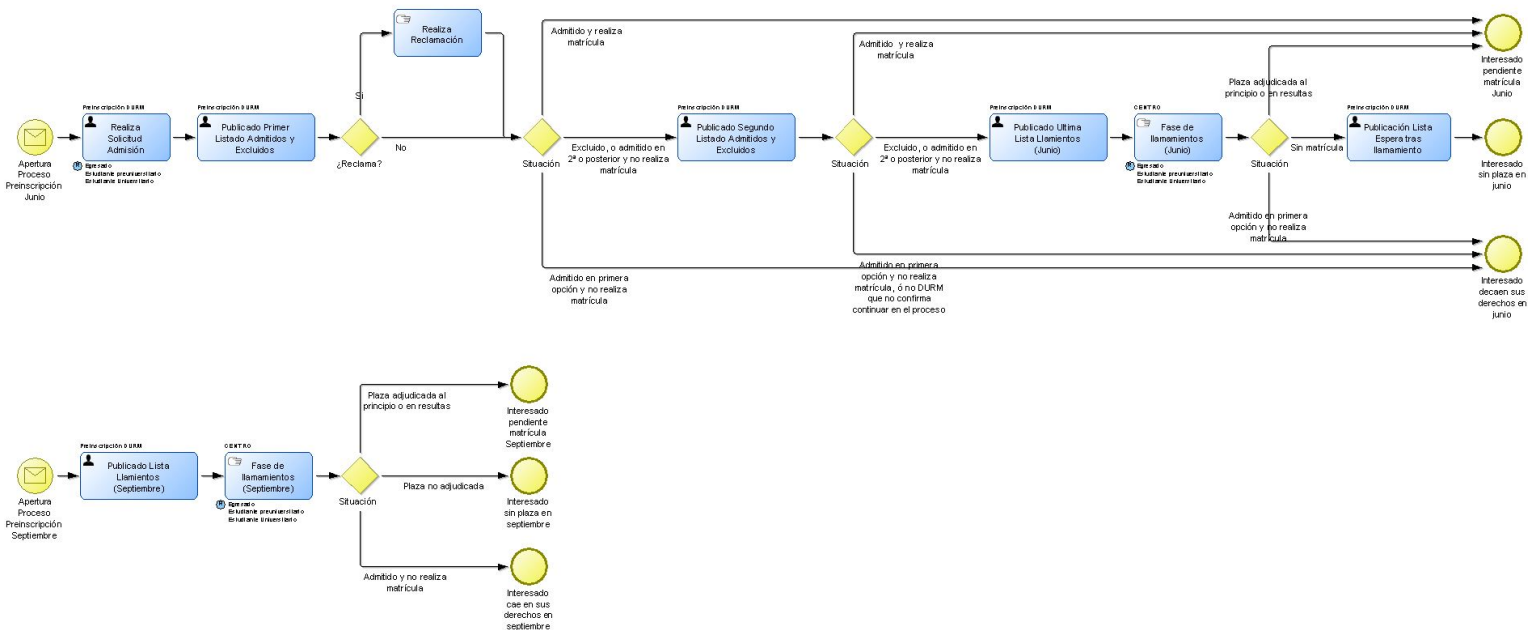
4.- Descripción del trámite

Forma de inicio	Electrónico
Descripción	<p>Publicados los estudios en los que se ofertan plazas, se abre el proceso de preinscripción.</p> <p>Los interesados realizan una solicitud electrónica en la fase de junio. Se publica en Preinscripción DURM una primera lista de admitidos y excluidos que a la vez permite comprobar datos y realizar una reclamación, en su caso.</p> <p>Si el interesado está admitido en su primera opción y se matricula, el proceso finaliza (si no lo hace decae en sus derechos).</p> <p>Se vuelve a publicar una segunda lista de admitidos y excluidos; los admitidos en su primera opción u otra que se convierte en primera opción, deben proceder a formalizar la matrícula. En caso contrario, decaen en sus derechos.</p> <p>Los solicitantes no DURM que deseen continuar en el proceso deben confirmar su permanencia en las siguientes listas, esta acción no es necesaria para los solicitantes DURM.</p> <p>Con las vacantes que quedan se publica una última lista de llamamientos. Cada solicitante tiene una cita personalizada a la que debe acudir para poder ser matriculado. En otro caso, decae de su derecho.</p> <p>Si el solicitante acude al llamamiento y tiene plaza, se matriculará en los estudios solicitados; en caso contrario, permanecerá en espera como última opción para posibles vacantes que puedan ser gestionadas en resultas.</p> <p>Cerrado el proceso de la fase de junio, de nuevo se inicia proceso con las vacantes para la fase de septiembre. El proceso se desarrolla igual que en fase de junio, con la salvedad que se publica una única lista de llamamientos.</p> <p>Una vez finalizado el proceso, cualquier solicitante puede presentar reclamación que será resuelta por el Rector.</p>

5.- Documentación a presentar por el interesado

No hay documentos a presentar por el interesado.

6.- Diagrama del trámite



7.- Regulación del procedimiento

Órgano / unidad organizativa ante la que se inicia	Rector
Forma de iniciación	● De interesado
Responsable de resolución	Rector
Plazo de resolución	Según normativa aplicable
Efectos del silencio	Según normativa aplicable
Notificación de final del trámite	Publicación a efectos de notificación
Fin vía administrativa	No
Recursos en vía administrativa	Recurso de reposición
Normativa	<p>Rango: Real Decreto</p> <p>Número de disposición: 412/2014</p> <p>Título: Real Decreto 412/2014, de 6 de junio, por el que se establece la normativa básica de los procedimientos de admisión a las enseñanzas universitarias oficiales de Grado</p> <p>URL: https://www.boe.es/buscar/act.php?id=BOE-A-2014-6008</p> <p>Rango: Acuerdo</p> <p>Número de disposición:</p>

	Título:	Acuerdo del Consejo de Gobierno, aprobado en sesión de 3/2/2017, por el que se establece el procedimiento, criterios de adjudicación de plazas, calendario y cupos para la admisión en estudios oficiales de Grado para el curso 2017/2018
	URL:	https://sede.um.es/sede/normativa/procedimiento-de-admision-a-estudios-de-grado-para-el-curso-2017-2018/pdf/15679.pdf
	Rango:	Resolución
	Número de disposición:	
	Título:	Resolución de 9 de febrero de 2017 del Director General de Universidades e Investigación de la Consejería de Educación y Universidades, en relación con el proceso de admisión a estudios universitarios de grado para el curso 2017/2018
	URL:	https://www.borm.es/borm/vista/busqueda/ver_anuncio_html.jsf?fecha=11032017&numero=1778&origen=sum

8.- Datos personales

Otros datos personales tratados	Ficheros que fueron dados de alta en la AEPD: Fichero automatizado de Alumnos, Listas correo, Móvil Campus Bachillerato, Preuniversitarios mayores
--	--

9.- Estados de tramitación

No se ha definido ningún estado de tramitación.